



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

En Ciudad Victoria Tamaulipas, siendo las 12:00 horas del día 3 de febrero de 2022, el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", con fundamento en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sesiona de manera ordinaria en las instalaciones del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", en la sala de juntas uno de esta Institución Hospitalaria, con el objeto de analizar los asuntos que más adelante se señalan.-----

Los miembros del Comité asistentes a la reunión son: Dr. Domingo Vargas González Presidente y Titular de la Unidad de Transparencia y el Dr. Héctor Zamarripa Gutiérrez Responsable del Área Coordinadora de Archivos; la C.P. Ma. Elia Cantú López, Titular del Órgano Interno de Control y como invitados con voz pero sin voto, la C.P. Carolina Reta Torres Suplente del Titular de Unidad de Transparencia la Lic. Ana Beatriz Ortiz Quiroga Secretaria Técnica del Comité y por parte de la Unidad de Transparencia la Lic. Mayra Soledad Velázquez Villa y el Lic. Luis Alberto Leal González.-

-----ORDEN DEL DÍA-----

I.-Pase de lista.

II.- Verificación del Quórum.

III.-Puntos a tratar:

1. Informe Mensual del mes de Enero del 2022 de la Unidad de Transparencia
2. Análisis del Recurso de Revisión RRA 1365/22 derivado de la solicitud 330015621000040.
3. Análisis del Recurso de Revisión RRA 1686/22 derivado de la solicitud 330015621000077

IV.- Asuntos Generales.

1. Modificaciones de dos fracciones en el SIPOT

V.- Cierre de sesión.

-----DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA-----

El del Titular de la Unidad de Transparencia instala la sesión y verifica la asistencia de los integrantes del Comité por parte del Hospital Regional de Alta Especialidad en Ciudad Victoria "Bicentenario 2010". Se establece que hay quórum para realizar la sesión por lo que se procede a seguir el Orden del Día.-----

-----PUNTOS TRATADOS-----

**1.-Informe Mensual de la Unidad de Transparencia.-** La Unidad de Transparencia, con fundamento en el Artículo 61 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, presenta el Informe Mensual del mes de Enero 2022 para dar cumplimiento a las obligaciones marcadas en la Ley Federal de Transparencia. -----

La Unidad de Transparencia hace mención que se recibieron 31 solicitudes de información correspondientes al mes de Enero; todas las solicitudes se atendieron en tiempo y forma.-----

En una de las solicitudes de información el requirente se equivoco y solicitó información del mes de noviembre del 2022, por lo cual se solicito al requirente la aclaración de su solicitud; al no recibir respuesta dentro de los 12 días, el INAI desecho la solicitud.-----





SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

El INAI solicitó que se designara al responsable de capacitación, designándose a la Lic. Mayra Soledad Velázquez Villa.-----

**2.-Análisis del Recurso de Revisión RRA1365/22 derivado de la solicitud de información 330015621000040:-----**

1.1.-La Unidad de Transparencia Informa de la resolución del INAI del recurso de revisión RRA1365/22: -----

**ANTECEDENTES**

*Con fundamento en el artículo 157, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el INAI considero que lo conducente es MODIFICAR la respuesta del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010 y se le instruye a efecto de que asuma competencia respecto de los puntos 3, incisos f), g), h), i), j), k) y l), y 4 inciso e), y proporcione la respuesta que en derecho corresponda, a fin de que el particular cuente con dicha información, o bien, el documento fuente que la contenga.-----*

Por lo que se envió un oficio a la Dirección General, Directores de Área y Subdirectores requiriendo la información descrita líneas arriba, puesto quienes ejecutan la sanción son los jefes inmediatos o Directores de Áreas o Director General por lo tanto debe obrar en los archivos la información lo anterior para poder atender el recurso de revisión.-----

Consultando con la C.P. Ma. Elia Cantú López Titular del Órgano Interno y atendiendo e! principios de Honor del Servidor Público, puesto que no se tiene la certeza que la sanción este en firme se proporcionaron únicamente datos generales de las sanciones tales como sexo, tipo de falta administrativa grave o no grave, tipo de sanción y fecha de sanción. Proporcionando la información que obra en el expediente del trabajador.

**1.- El particular nuevamente interpuso recurso de revisión, puesto que no está conforme con la respuesta proporcionada por Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".**

Enviando su inconformidad que a la letra dice: *"Por este medio manifiesto que el sujeto obligado no envía toda la información solicitada de la cual es competente, tampoco envía las versiones públicas digitalizadas de la información que envía, cabe señalar que las versiones se pueden enviar vía correo electrónico. Reiterar que el sujeto obligado no cumplió con la resolución del INAI. Pues como consta en su respuesta no ofrece la información que se solicitó y que el instituto ordena entregar".-----*

La C.P. Ma. Elia Cantú López Titular del Órgano Interno Control comenta que debemos de apegarnos a la resolución del INAI, un expediente que tiene una sanción tiene recursos para inconformarse e impugnar varias veces, mismos que duran meses o años tomando el cuenta de que estamos atravesando un tema de pandemia, mientras el expediente no esté en firme mediante una resolución del Tribunal el nombre del trabajador no puede ser revelado.-----

La Titular del Órgano Interno Control hace hincapié de la importancia de que todas las sanciones que se ejecuten los Directivos o jefes inmediatos del personal sancionado deben hacer llegar una copia al expediente del trabajador en Recursos Humanos.-----

**2.-La Unidad de Transparencia Informa de la resolución del INAI del recurso de revisión RRA1686/22:-----**

*Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a large signature that appears to be 'Flore' and another that says 'Mayra'.*





SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

**ANTECEDENTES**

**1.-Resolución derivada de la solicitud de información 3300015621000077).**-----  
Solicito informe con listado del personal que labora dentro de la misma sala, servicio u horario y que tiene un parentesco familiar de primera o segunda línea, informe con listado el personal que ha sido reasignado de sala, servicio u horario para evitar situaciones que puedan favorecer el conflicto de intereses.”-----

**Recurso Humanos contesto:** ... Al respecto sobre esta situación le informo que la SRH no cuenta con ningún registro de personal aunado que no es requisito para contratación del personal con fundamento en el artículo 9 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría Salud y el parentesco familiar que puede tener con algún otro trabajador se desconoce ya que la ubicación y la asignación de áreas de trabajo fue asignada por los jefes inmediatos de acuerdo con las capacidades y actividades que vaya a realizar el trabajador.-----

**Derivada de la respuesta, el particular manifestó RRA1686:** En la respuesta recibida no se presenta la información requerida, contrario a lo esperado se justifica la falta de entrega de la misma por el departamento que emite, sin recabar la misma en las diferentes subdirecciones a su cargo. -----

La C.P. Ma. Elia Cantú López Titular del Órgano Interno de Control propone que se analice la normatividad que regula que no se puede preguntar a las personas que vas a contratar si tiene un parentesco familiar con algún trabajador. Demostrar que legalmente no se puede discriminar a una persona que se postule a un puesto en la institución por tener algún parentesco con algún trabajador en el Hospital.-----

-----**ASUNTOS GENERALES**-----

**1.-La Lic. Mayra S. Velázquez Villa** de la Unidad de Transparencia informa que se modificaron de 2 fracciones de la plataforma SIPOT enfocados en Trámites y Servicios, lo anterior por que INAI lanzo un buscador Nacional de Tramites y Servicios para que cualquier persona que entre al buscador podrá consultar Tramites y Servicios de toda la administración pública.-----  
Para dar cumplimiento a estas fracciones es necesario registrar todos los Tramites y Servicios que ofrece la institución en el Catálogo Nacional de Regulaciones de Trámites y Servicios regulado por CONAMER.-----

La Áreas que tiene asignados estas fracciones son la Subdirección de Atención al Usuario y la Unidad de Transparencia.-----

La C.P. Ma. **Elia Cantú López** Titular del Órgano Interno de Control en el CONAMER que se publica en Trámites y Servicios y se hagan mejoras en los antes mencionados. Es necesario que se registre un programa de trabajo y llevar a cabo. Y se tiene que atender a la brevedad.-----

**2.-Sobre los RFC de los Servidores Públicos** que asisten a las juntas de aclaraciones, y a las compras consolidadas, este dato se estaba omitiendo, manifestaba las áreas que a ellos a veces no les hacen llegar toda la documentación de las reuniones de las compras consolidadas. Que si el formato de SIPOT te pide esa información es porque, es información con la que se debe de contar y es información Pública, por lo cual cada vez que se asista a reuniones de compras consolidadas el debe de solicitar una copia del expediente, incluyendo una copia del RFC de las personas que intervinieron.-----

Así mismo la Unidad de Transparencia menciona que en Marzo empieza la verificación del SIPOT siendo verificaciones vinculantes, y con la modalidad de compras consolidadas es un poco





SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

complicada para los sujetos obligados mas no es imposible y tiene la facultad de requerirlo cuando ellos asisten.

Por lo cual se realizará un oficio del comité de Transparencia para fundamentar y motivar la situación para que en lo sucesivo ellos requieran la información en las reuniones de consolidadas.

El RFC de las personas físicas, en el caso de los prestadores de Servicios Profesionales es público, pero su domicilio fiscal no, por lo cual se había dado un plazo para que se cumple con la información; por lo cual es necesario hablar con las áreas para informarles que su domicilio fiscal es público, porque en el contrato se está solicitando bajo ese tenor domicilio fiscal.

Se convoca a la Ing. Blaka Hestybalyz Cantú Garza Subdirectora de Recursos Materiales y al Ing. Héctor Alberto Hernández Pérez Subdirector de Conservación y Mantenimiento y Servicios Generales a presentarse a reunión informarles que a partir de la fecha tendrán que agregar a los formatos del SIPOT el RFC y aclarar que el domicilio que proporcionen los contratantes se tomara como domicilio fiscal y es público.

Así mismo se les indica que deberán de dar a toda persona física o Personal de Servicios Profesionales con la que realicen contrato el aviso de privacidad, lo anterior por que tendrán que proporcionar el RFC y domicilio fiscal.

**RESOLUCIONES**

1.- El Comité de Transparencia fundamento en el Artículo 61 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **VALIDA** el Informe Mensual del mes de Enero de 2022, presentado por la Unidad de Transparencia.

2.El Comité de Transparencia Resuelve con fundamento en el artículo 157, fracción III Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública **CONFIRMA** la respuesta del Recurso de Revisión RRA1365/22 derivado de la solicitud de información 330015621000040, se contestara en el mismo pronunciamiento del anterior toda vez que no se puede divulgar el nombre de las personas que han sido sancionadas hasta no tener certeza de la los no esté en firme mediante una resolución del Tribunal.

3.-El Comité de Transparencia Resuelve con fundamento en el artículo 157, fracción III Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública **MODIFICAR** la respuesta del Recurso de Revisión RRA1686/22 derivada de la solicitud de información 3300015621000077, por lo que se respaldara la respuesta incluyendo la normativa que ampara el no discriminar a los postulantes a un puesto por tener algún parentesco familiar con algún trabajador de la institución.

**ASUNTOS GENERALES**

1.-El Comité de Transparencia se da por enterado de los cambios en las fracciones del SIPOT que se realizarán en las fracciones de Trámites y Servicios.

2.- El Comité de Transparencia informa a los Subdirectores de Recursos Materiales y la Subdirección de Conservación Mantenimiento y Servicios Generales sobre los cambios en sus fracciones SIPOT en los cuales deberán reportar en las fracciones de la plataforma antes mencionada el domicilio fiscal de las personas físicas con quien relacen contratos. Informado a las personas físicas el aviso de privacidad correspondiente.

*[Handwritten signatures and stamps]*





SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Segunda Sesión Ordinaria siendo las 13:00 horas del día 3 de Febrero de 2022.-----

A esta sesión asistieron los siguientes miembros del Comité de Transparencia, quienes firman con su puño y letra, al margen y calce de conformidad con el acta que se levanta.-----

Integrantes del Comité

  
**Dr. Domingo Vargas González**  
Presidente y Titular de la Unidad de  
Transparencia

  
**Dr. Héctor Zamarripa Gutiérrez**  
Responsable del Área Coordinadora de  
Archivo

  
**C.P. Ma. Elia Cantú López**  
Titular del Órgano Interno de Control

Invitados

  
**C.P. Carolina Reta Torres**  
Suplente del Titular de Transparencia

  
**Lic. Ana Beatriz Ortiz Quiroga**  
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

  
**Mayra Soledad Velázquez Villa**  
Unidad de Transparencia



